



Río Grande, 21 de Diciembre de 2022

RESOLUCIÓN 340/2022

Visto:

La necesidad de Certificación de Firmas y Certificaciones de incumbencias de profesionales ingenieros, que son requeridas por los organismos tanto públicos como privados de la provincia.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

CONSIDERANDO:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34º c) y por lo tanto otorgar certificación de firmas y sus incumbencias.

Por ello:

EI CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º Incorporar al Ing. Sofía Alejandro Horacio DNI N° 16.419.067 y a la Ing. Vera Maria Eugenia DNI N° 25.814.361 como certificadores definitivos de firmas y encomiendas en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º Registrar, publicar y oportunamente archivar.